

4-193-86. c
Obras.

Ayunt. Const.

de

Madrid

Año de 1856.

Dr. Lope Montero,

pide licencia para construir un Cajon en el hueco de la casa
Calle de Segovia n.º 3 duplicado, propia de los herederos de la

Doña Condesa de S. Roman.

13.º f.º 1071



Excmo. Sr. Alcalde P.º Constitucional de Madrid

Madrid 10 de Feb.
de 1856

Por acuerdo del
Excmo. Ayuntamiento
de Madrid
para la obra
de obras pías
de la forma
del Ayuntamiento
Municipal

D.º José Montero, como apoderado de los
herederos de la tienda de fundición de San Román,
al Sr. Excmo. Ayuntamiento de Madrid, exponiendo
que para terminar la construcción de la casa
calle de Segovia, número 3, en la medianera
con el número 3 de la misma calle, queda una
gran zona que será, entre otras cosas, un depósito
de inmundicia, muy perjudicial en las altas horas
de la noche, y de muy mal aspecto en una calle
de 1.º orden.

#

Suplico al Sr. Excmo. Ayuntamiento de Madrid
que conceda licencia para hacer un cajón con la figura
de un conero que sirve el edificio de la casa
n.º 3, con la que se está edificando, a fin de evitar
los malos olores que ligeramente se indican.
En la espera de la oportuna justificación de
Sr. Excmo. Ayuntamiento de Madrid, cuyo
vicio contiene Dios m.º a.º
Madrid 8 de Febrero 1856

Excmo. Sr.
José Montero

#

Exmo. Sr.

En cumplimiento del anterior decreto de V.E. y habiendo practicado el oportuno reconocimiento debe manifestar: que en la union de la casa nueva con la medianera por la izquierda queda un rincon o resalto de gran salida que no puede menos de ser perjudicial si no se adaptara algun medio como el que se propone por el interesado que solicita, que en mi entender es el mas conveniente, y por lo tanto creo que debe concederse la licencia pedida, a' calidad de que el cajon sea de buena forma y aspecto exterior y que se considere este permiso interin y hasta tanto que no reconte Madrid del terreno que a'quel a' de ocupar o hasta que se derribe la casa medianera. Este es mi dictamen mas sin embargo V.E. dispondra' lo mas conveniente. Madrid 7 de Mayo de 1856.

Juan de Sanchez Penedo

Exmo. Sr.

En vista de lo expuesto p.º el interesado e informado p.º el Arquitecto Municipal es de dictamen la Comision de Obras que puede concederse la licencia que se solicita con las condiciones que en el informe se mencionan. Sin embargo V.E. podra' resolver lo que estime. Jnto. Madrid 10 de Mayo de 1856.

Joaquin Quintana

J. Paredes

Sanchez

Ayuntamiento de Madrid

Francisco...

21011 ano ultimo deo 1856
 Ayuntamiento Com. de
 Confirmando lo que se propone en la Comision

Comision

8. Feb.º 1846. D. Lope Montero apoderado de los herederos de la Sra. Cordera de San Roman solicita se le permita cubrir de una manera decente el hueco que resulta entre la nueva casa de la C.ª de Segovia y un mediculata

7. M.º id. El Arquitecto municipal halla aceptable esta idea siempre q. el cajon sea de buena forma y aspecto exterior y si calidad de que del permiso se entienda hasta q. Madrid no necesite el terreno que ocupe o que se describe la cara inmediata.

D. Cipriano de Salamanca, Pro. de B. Ayuntamiento Constitucional
de Madrid 1856

Pro

Calificación: Que el Sr. D. ... acordó al ... al presente mes,
de la Real de B. Ayuntamiento Constitucional de
Madrid, como aparece de las licencias de la Real
Cámaras de S. Roman para que se hiciera que
existen entre el Sr. D. ... de la Real de B.
y se mandara extinguir con el propio sueldo
de ... sin que se hiciera en forma
y entendiéndose que este premio es ...
mientras no se quite la Real de B. ...
se va a ... de donde la casa ...

Y para que conste se firmó en Madrid
el día trece de Mayo de 1856 = J. de B.

J. de B. Ayuntamiento Constitucional de Madrid 13/5/856

Pro

Calificación: Que el Sr. D. ... acordó
de la Real de B. Ayuntamiento Constitucional de
Madrid, como aparece de las licencias de la Real
Cámaras de S. Roman para que se hiciera que
existen entre el Sr. D. ... de la Real de B.
y se mandara extinguir con el propio sueldo
de ... sin que se hiciera en forma
y entendiéndose que este premio es ...
mientras no se quite la Real de B. ...
se va a ... de donde la casa ...

Pro